

DECRETO N° 1080

NEUQUÉN, 28 OCT 2002

VISTO:

El Registro N° 0355/02 de la Dirección de Despacho - Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la nota N° 404/02 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada se solicita la contratación de la Sra. Cristina Delvo como responsable del Plan "Comer en Casa", bajo la modalidad CUIT, por un monto mensual de \$ 2.000.-;

Que mediante Pase N° 519/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, la cual informa que existe suficiente crédito presupuestario para proceder a realizar dicha contratación -Pase N° 756/02;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda el contrato de locación de servicios modalidad CUIT, a partir de su notificación, suscripto entre el Municipio y la Sra. DELVO MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42838, DNI N° 5.125.610, CUIT 27-5125610-2, que fuera aprobado por Decreto N° 0703/02; y se apruebe el contrato de locación de servicios modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y la nombrada precedentemente, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, para cumplir funciones como responsable del Plan "Comer en Casa", dependiente de la Subsecretaría de Acción Social Secretaría de Gobierno y Acción Social- percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio (Código de Imputación 050F060101);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de la fecha de su notificación, el Contrato de ----- Locación de Servicios modalidad CUIT, suscripto entre la Municipali-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

dad de la ciudad de Neuquén y la señora Delvo María Cristina, L.P. N° 42838, CUIT 27-5125610-2, que fuera aprobado por Decreto N° 0703/02; en base a los considerandos expuestos en el presente.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT, ----- suscrito entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la señora **DELVO MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42838 (Grupo 10), D.N.I. N° 05.125.610, Clase 1945, CUIT N° 27-05125610-2**, con vigencia desde la fecha de su notificación hasta el 30 de noviembre de 2002, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como responsable del Plan "Comer en Casa", dependiente de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 555/02 -Código de Imputación 050F060101.-

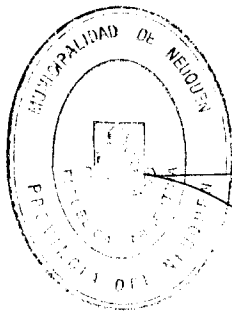
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO



Maria Luisa Hennera
MARIA LUISA HENNERA
Directora Municipal de Despacho
Seo.º Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén